

SERVICIOS QUE PRESTA EL DEPARTAMENTO TRIBUTARIO

SERVICIO PRESTADO	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FOMATOS	TASAS Y DERECHOS
ANTENCION AL PUBLICO EN GENERAL	El ciudadano debe presentarse en la alcaldía municipal donde se le aclaran las dudas y le indicara a que oficina avocarse para atender su solicitud	Portar tarjeta de identidad tramites personales	NO	L.00.00
IMPUESTO PERSONAL	El ciudadano debe presentarse en la oficina de tributaria municipal con identidad, donde llenara un formato con su información personal y el total de ingresos percibo en el año el cual deberá hacer antes de 30 de abril de cada año de lo contrario deberá pagar un multa por declaración tardía	1-tarjeta de identidad 2-llenar formato y presentar hoja de ingresos percibidos proporcionada por su empleador	Declaración individual de ingresos del impuesto personal nexo1	El importe a pagar varía según el valor declarado
REGISTRO DE NUEVO NEGOCIO	El ciudadano debe de presentarse en la alcaldía municipal con su RTN, tarjeta de identidad y la información del negocio, dirección y actividad comercial del mismo	1-Portar RTN y tarjeta de Identidad 2-llenar la información del negocio	Apertura de nuevo negocio anexo 2	L.00.00

	renovación es en el mes de enero			
DECLARACION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO	El ciudadano debe de presentarse en la alcaldía municipal con declaración de ventas de la SAR o con el valor de ventas obtenidas en el año anterior para generar en el sistema el volar total apagar, la declaración debe de realizarse cada año en el mes de enero de no hacerlo se le aplicara una multa equivalente a un mes de pago del valor declarado	1-Presentar la declaración de ventas de la SAR si declara a la misma, sino lo hace se le proporcionara un formato en nuestra oficina 2-Portar RTN y tarjeta de Identidad 3-hacer el pago correspondiente	Declaración jurada por volumen de ventas anexo 6	Su valor varía según la declaración brindada
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	Una vez que el personal de departamento de catastro haya realizado el registro del bien inmueble debe solicitar a la oficina de tributaria el valor a pagar por los impuestos declarados este pago es anual de no realizarlo se le aplicara una multa del 2% mensual y 10% al primer mes	1-tarjeta de identidad	Recibo emitido por el sistema SAFT	Varían según los metros de cada terreno
IMPUESTOS SOBRE EXTRACION Y EXPLOTACION DE RECURSOS	Una vez que el jefe de la UMA haya revisado la documentación y el catastro verifique que este registrada la propiedad el ciudadano debe de estar al día con los	1-tarjeta de identidad 2-solvencia municipal 3-manual de corte brindado por ICF que autoriza el destronco naje	Recibo emitido por el sistema SAFT	L.25.00 por cada metro cortado de madera de pino L.20.00 por cada metro de arena extraído

CIERRE DE NEGOCIO	El ciudadano debe de presentarse en la oficina de tributaria con una constancia emitida por el patronato o junta de agua que acredite que su negocio cerro, se procederá a hacer junto con el juez de justicia la verificación una vez levantado el punto de acta se procederá al cierre del negocio en el sistema para lo cual debe estar al día con los impuestos	1-constancia de patronato o junta de agua que acredite el cierre del negocio 2-llenar formulario de cierre de negocio 3-presentar permiso de operación 4-solvencia municipal	Formulario de cierre de operaciones anexo 3	L.00.00
CAMBIO DE PROPIETARIO, DE NOMBRE O DIRECCION	El ciudadano debe de presentarse en la oficina tributaria con una constancia emitida por el firmada donde especifique el cambio a realizar posteriormente llenara el formulario que nosotros le proporcionaremos	1-constancia de propietario actual 2-llenar formato de cambio de propietario, de nombre o dirección 3-presentar permiso de operación 4-solvencia municipal	Formulario de cambio de propietario, de nombre o dirección	L.00.00
PERMISO DE OPERACIÓN	Una vez llenado el formato de apertura de negocio se procede a realizar el permiso de operación el valor del mismo dependerá de la actividad económica y su pago es anual con una fecha de vencimiento del 31 de diciembre de cada año, su	1- Portar RTN y tarjeta de Identidad 2-presentar personería jurídica si tiene 3-hacer el pago correspondiente	Permiso de operación Anexo 5	Revisar plan de arbitrios

	impuestos de bienes inmuebles para poder brindar el recibo sobre extracción de madera y arena	4- autorización de jefe de la UMA para la extracción de área		
AVISOS DE COBRO	Las personas que presentan mora en los registro de la alcaldía se le notificara tres veces con un periodo de tiempo de 1 mes entre cada aviso de no presentarse a realizar el pago se procederá al cierre del negocio	1-presentarse en la alcaldía hacer el respectivo pago	Aviso de cobro junto con el estado de cuenta que genera el sistema anexo 7	



JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ESTEFANY SANTOS CABRERA



**DECLARACION INDIVIDUAL DE INGRESOS
IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL (VECINAL)**

En cumplimiento al artículo N° 77 del Decreto legislativo N° 134-90 de la Ley de Municipales de fecha 19 de noviembre de 1990, presento mi declaración de impuesto Personal

DATOS GENERALES

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
-----------------	------------------	---------------	----------------

Identidad N° _____

Lugar y fecha de nacimiento _____

Ocupación actual _____

Sexo M () F () Estado Civil Casado () Otro ()

DOMICILIO EXACTO

Barrio:	Colonia:
Aldea:	Caserío:

RESUMEN DE INGRESOS

(A) Honorarios Profesionales		
(B) Intereses Comisiones Y Otros		
(C) Alquileres recibidos		
(D) Sueldo, salarios y gratificaciones (explique al Reverso)		
(F) Ingreso de otras fuentes (explique al reverso)		
(G) Otros		
TOTAL DE INGRESOS GRABABLES		

L.	L.	L.	L.	L.
Valor declarado	Impuesto a pagar	Multa del 10%	Interés	Total a pagar

Juro que la presente declaración contiene la información verídica y que muestra de manera fiel y exacta los ingresos obtenidos en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año _____

Se firma la presente en la alcaldía municipal de Silca, Olancho a los _____ días de mes de _____ del año _____

Firma o huella de ciudadano

recibido por



APERTURA DE NEGOCIO

N°

1. NOMBRE DEL PROPIETARIO

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

2. DIRECCION EXACTA DEL PROPIETARIO

Barrio:	Colonia:
Aldea:	Caserío:

3. DATOS PERSONALES DEL PROPIETARIO

R.T.N.	N° Identidad	Solvencia Municipal	N° de P/O

4. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre o razón social del establecimiento	Dirección	R.T.M

Actividad económica	Fecha de establecimiento

FORMAS DE CONSTITUCIÓN

Sociedad Anónima

responsabilidad limitada

Individual

Otro

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CORRECTOS Y EXACTOS

Firma o huella propietario

N° de P/O

Recibido por: administración tributaria



FORMULARIO PARA CIERRE, CAMBIO DE NOMBRE O CAMBIO DE DIRECCION DEL NEGOCIO

Municipio Silca, Departamento de Olancho día _____ del mes de _____ del año _____

SENOR(A) _____

Jefe de Departamento de Administración tributaria

Información de propietario

Yo _____ con número de identidad _____, por este medio notifico a usted que el negocio denominado: _____ RTN _____ cuya actividad es _____ y que actual mente esta ubicado en _____ a partir de la fecha _____

SERÁ;

Marque con una x la opción y detalle el cambio

CIERRE: _____

Motivo _____

CAMBIO DE DIRECCION: _____

Motivo _____

CAMBIO DE NOMBRE _____

Nuevo nombre _____

Bajo juramento declaro que los cambios se hacen bajo mi consentimiento, por lo cual solicito, admita la presente, habiendo presentado los requisitos que para tal efecto requiere ante esta dependencia municipal.

Se firma la presente en la oficina municipal de Silca Olancho en el departamento de tributaria ante el cual declaro mi solicitud.

Firma propietario o representante N° de P/O Recibido por: administración tributaria



ALCALDIA MUNICIPAL DE SILCA
Olancho, Honduras C.A.

N° DE PERMISO

000

PERMISO DE OPERACIÓN.					
CONTRIBUYENTE					
R.T. N		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
NEGOCIO, ESTABLECIMIENTO O INSTITUCIÓN					
NOMBRE			N.° REGISTRO NEGOCIO		
			000		
DIRECCIÓN DEL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO					
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL					
FECHA DE EMISIÓN			VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

DEPARTAMENTO TRIBUTARIO



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DECLARACION JURADA DE IMPUESTOS SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y
PRESTACION DE SERVICIOS

Municipio: Silca Departamento: Olancho

Conforme al artículo N° 78 de la ley de municipalidades, Los contribuyentes a que se refiere el presente Artículo, están obligados a presentar en el mes de enero de cada año, una declaración jurada de la actividad económica del año anterior. La falta de cumplimiento de esta disposición será sancionada con una multa equivalente al impuesto correspondiente a un mes.

Bajo juramento presento mi declaración jurada del volumen de venta anuales correspondientes al año _____

INFORMACION GENERAL

Nombre de establecimiento o empresa			
RTN		Teléfono	
Dirección del Negocio			
Actividad Principal del Negocio			

FORMAS DE CONSTITUCIÓN

Sociedad Anónima

responsabilidad limitada

Individual

Otro

PRODUCCION DE VENTAS ANUALES

Actividades A Las Que Se Dedicar	Valor Declarado
	L.
TOTAL DECLARADO	L.

PARA USO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Valor declarado	base imponible	Descuento	recargo	impuesto a pagar
L.	L.	L.	L.	L.

Lugar y Fecha	Firma y Sello Del Contribuyente
Fecha de recibido	Firma de recibido



MUNICIPALIDAD DE SILCA DEPARTAMENTO DE OLANCHO
REPUBLICA DE HONDURAS
Correo: alcaldiasilca2018@gmail.com



AVISO

Respetable contribuyente.

Reciba un cordial saludo de parte de la Municipalidad de Silca.

El suscrito jefe del departamento Tributario Municipal del Municipio de Silca, Departamento de Olancho por este medio le saluda y desea éxitos en sus funciones diarias,

El motivo de la presente es para comunicarle que de acuerdo a nuestros registros usted tiene un saldo pendiente en nuestra cuenta de tributaria por lo cual lo invitamos a presentarse en nuestra oficina para brindar la información y aclarar cualquier duda.

Esto enmarcado en la Ley De Municipalidades Y Sus Reglamento; y siguiendo indicaciones del actual gobierno de la presidenta Xiomara Castro, para el ejercicio fiscal enmarcados en los artículos 192, numeral 6, del Decreto No.30-2022 y el artículo 211 de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2022.

Atentamente departamento Tributario Municipal De Silca,

Jefe de Tributaria Municipal